



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° **272-09**

Salta, **10 JUN 2009**
Expediente N° 12.090/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita que la totalidad de las asignaturas de la carrera de Enfermería, se rindan en condición de Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 01/09 del 24/02/09 resolvió:

"- Solicitar a la Comisión de Carrera de Enfermería, eleve en un plazo de 48 horas, la nómina de materias que no pueden rendirse como libre."

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, eleva a fojas 6 a 9, propuesta de la metodología a implementar en los exámenes libres de las asignaturas que desarrollan actividades Teóricas-Prácticas y Pasantías.

Que los consejeros estudiantiles Pablo SOLANO, Rogelio SUBIA, Alejandro FUNES y Pablo GUTIERREZ, y consejero graduado Roberto GONZALEZ, presentan sus propuestas (fs. 10 y 11) relacionadas a los exámenes libres.

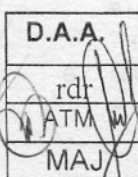
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 47/09, con modificaciones;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/09 del 14/04/09)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la propuesta de la metodología a implementar para rendir en condición de libre, las asignaturas del Plan de Estudios 1.984 y modificatorias de la Carrera de Enfermería, que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Consejo Directivo, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a Dirección General Académica de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA YIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **272-09**

Salta, **10 JUN 2009**
Expediente N° 12.090/09

ANEXO I

Metodología para rendir en condición de libre, asignaturas del Plan de Estudios 1.984 y modificatorias de la Carrera de Enfermería

Cualquier Asignatura que conforma el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, se podrá rendir en condición de libre, de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Asignaturas con actividades Teóricas - Prácticas

Los alumnos podrán rendir en condición de libre en los Turnos y Llamados que correspondan, a través de una evaluación escrita para la parte práctica y superada la misma pasará a la instancia oral. Cada Cátedra propondrá la modalidad para la evaluación escrita. Ambas evaluaciones podrán realizarse en el mismo día, o según propuestas acorde a particularidades y recursos de cada cátedra.

Son asignaturas con ésta modalidad, las siguientes:

a. Primer Año:

- Bioquímica
- Anatomía y Fisiología
- Ciencias Sociales I
- Bioestadística I
- Nutrición
- Psicología Evolutiva

b. Segundo Año:

- Microbiología y Parasitología
- Epidemiología
- Dietética

c. Tercer Año:

- No hay materias

d. Cuarto Año:

- Metodología de la Investigación Científica
- Administración General y de Salud
- Bioestadística II
- Ciencias Sociales II
- Docencia en Enfermería
- Inglés Técnico I
- Inglés Técnico II

e. Quinto Año:

- Investigación en Enfermería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

272-09

10 JUN 2009

Salta,
Expediente N° 12.090/09

- Seminario de Ética y Tendencias en Enfermería

2. Asignaturas que desarrollan actividades Teóricas - Prácticas y Pasantías

- 2.1. El alumno solicitará por escrito al responsable de la Cátedra que corresponda, hasta 15 (quince) días corridos antes del Turno de Examen, rendir en la condición de libre, especificando el Llamado en el cual se presentará.

A los 2 (dos) días hábiles siguientes, el docente girará a Dirección de Alumnos, la nómina de solicitantes, a efectos de realizar su inscripción a examen en condición de Libre en el Turno Ordinario y Llamado correspondiente, en el Sistema SIU GUARANÍ. Asimismo, entregará al alumno, una guía de evaluación para la parte escrita, que podrá consistir en la elaboración de un informe final integrador, monografía y otras alternativas de producción escrita.

Se evaluará de la siguiente manera:

- a. Pasantía: A los 5 (cinco) días hábiles de recibida la solicitud del alumno, éste rendirá directamente en el campo de práctica o en gabinete, según considere pertinente el docente responsable y de acuerdo al programa de pasantía que tenga cada asignatura. Superada ésta instancia y acto seguido, se procederá a evaluar la parte escrita según consignas de la guía de evaluación. Se notificará al alumno del resultado hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha del Turno Ordinario.
- b. Evaluación Oral: Se realizará en la fecha y hora del Turno Ordinario, y consistirá en evaluación de contenidos teóricos del programa vigente. El Docente Responsable de la asignatura, comunicará al Tribunal Examinador, el resultado de la Pasantía y de la Evaluación Escrita.

Asignaturas con esta modalidad, son las siguientes:

- a. Primer Año:
- Introducción a la Enfermería de Salud Pública
- b. Segundo Año:
- Enfermería de Salud Pública I
 - Administración en Unidades de Enfermería
 - Fundamentos de Enfermería
 - Enfermería Médica
- c. Tercer Año:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

272-09

Salta, 10 JUN 2009
Expediente N° 12.090/09

- Enfermería Quirúrgica
 - Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
 - Enfermería Ginecológica y Obstétrica
 - Enfermería Pediátrica
 - Enfermería de Salud Pública II
- d. Cuarto Año:
- No hay materias.
- e. Quinto Año:
- Administración y Supervisión en Enfermería
 - Enfermería Especializada

2.2. Para aprobar cada una de las instancias, y en cualquiera de las asignaturas del Plan de Estudios vigente, el alumno deberá obtener una nota igual o mayor a 4 (cuatro). La nota final resultará del promedio entre las respectivas instancias evaluativas. Se utilizará la escala numérica de 1 (uno) al 10 (diez).

2.3. A efectos de que estas actividades no interfieran con la planificación y organización de las cátedras, el alumno podrá rendir en condición de libre, únicamente en los Turnos Ordinarios de exámenes, en un solo Llamado.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud